

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|-------------------------------|--|
| Grado: | |
| Doble Grado: | Doble Grado en Derecho y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos |
| Asignatura: | Derecho de la Cooperación Internacional |
| Módulo: | |
| Departamento: | Derecho Público |
| Año académico: | |
| Semestre: | Primer semestre |
| Créditos totales: | 4,5 |
| Curso: | 4º |
| Carácter: | Optativa |
| Lengua de impartición: | Español |

| | |
|---|---------------|
| Modelo de docencia: | |
| a. Enseñanzas Básicas (EB): | 70,00% |
| b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD): | 30,00% |
| c. Actividades Dirigidas (AD): | |

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

| Responsable de la asignatura | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre: | M^a del Rosario Carmona Luque |
| Centro: | Derecho |
| Departamento: | Derecho Público |
| Área: | Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales |
| Categoría: | Profesora Contratada Doctora temporal |
| Horario de tutorías: | A precisar al inicio del cuatrimestre correspondiente |
| Número de despacho: | 10.4.21 |
| E-mail: | mrcarluq@upo.es |
| Teléfono: | 954977643 |

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo de esta asignatura es el estudio del ámbito concreto y esencial del Derecho Internacional contemporáneo que representa la cooperación internacional institucionalizada y el derecho que la misma genera. Las Organizaciones internacionales cobran de esta forma protagonismo en ella como instrumentos que vehiculan la importante transformación de un Derecho Internacional tradicionalmente interestatal y descentralizado hacia su progresiva institucionalización en aras a una cooperación necesaria, permanente y voluntaria entre los Estados.

Se pretende por lo tanto con esta materia que el alumnado adquiera una conciencia clara de la relevancia del advenimiento de las Organizaciones Internacionales como nuevos e imprescindibles sujetos y actores de la Sociedad Internacional y del Derecho Internacional Contemporáneo, y un conocimiento básico de las mismas como mecanismos de la cooperación intergubernamental y de su incidencia en la humanización, socialización y democratización de la vida internacional.

Sin desplazar a los Estados como sujetos primeros y plenos del Derecho Internacional, las Organizaciones Internacionales han permitido dar respuesta a las necesidades de solidaridad e interdependencia entre aquellos y han logrado hacerlo a través de su proliferación bajo modelos diversos en cuanto a su ámbito territorial y material de actuación. Asimismo, el derecho generado desde tales organizaciones ha enriquecido y dotado de mayor complejidad el propio marco jurídico internacional, permitiendo la generación de normas y valores consensuados desde foros democráticos y universales, entre los que cabe destacar aquellos vinculados a los derechos humanos y el desarrollo; favoreciendo la incorporación de sujetos y actores no intergubernamentales a la escena internacional, como así ha ocurrido respecto al individuo o las organizaciones no gubernamentales; acercando con todo ello el discurso y la acción internacional a la sociedad civil; y favoreciendo el desarrollo de mecanismos de control y depuración de responsabilidades por el incumplimiento de normas internacionales, no sólo respecto a los Estados y sus relaciones entre sí, sino incluso respecto a las propias organizaciones internacionales y a otros sujetos o actores de la escena internacional como los propios individuos cuya subjetividad internacional activa y pasiva encontrará en ello un marco idóneo para su promoción.

En definitiva, la cooperación internacional institucionalizada permitirá apreciar en toda su magnitud las manifestaciones de subjetividad internacional de las Organizaciones Internacionales, esto es, su capacidad para participar en la creación de normas internacionales; para exigir responsabilidades por el incumplimiento de estas últimas o

incurrir ellas mismas en tal responsabilidad; y para mantener relaciones diplomáticas y de cooperación con los Estados y entre ellas mismas.

Atendiendo a todo ello, el programa de estudio de esta asignatura se estructura en tres grandes partes. La primera parte abordará con carácter general el Derecho de la cooperación internacional y su evolución en el marco del Derecho Internacional y atenderá con cierta precisión al estatuto jurídico de las Organizaciones Internacionales como instrumentos esenciales del mismo. La segunda y la tercera parte se detendrán en el estudio y análisis de organizaciones internacionales concretas, separadas por el ámbito universal o regional de las mismas y centrandó en cada uno de esos casos el estudio en una organización especialmente representativa. Así, en la segunda parte se atenderá a las organizaciones internacionales de ámbito universal y se desarrollará especialmente el estudio de la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, como no podía ser de otra manera teniendo en cuenta su papel clave en el marco de la cooperación internacional institucionalizada; y en la tercera parte se estudiarán las Organizaciones internacionales de ámbito regional, prestando especial dedicación al análisis del Consejo de Europa como Organización internacional de cooperación de especial referencia, tradición y desarrollo en el contexto europeo. La mención a otras Organizaciones Internacionales regionales, europeas y de otros continentes se encuentran igualmente incorporadas en el programa aunque con una dedicación más reducida, atendiendo al tiempo disponible para su explicación y estudio.

3.2. Aportaciones al plan formativo

La cooperación internacional institucionalizada representa un pilar fundamental de la Sociedad Internacional contemporánea y el derecho por ella generada y, consecuencia de ello, un elemento indispensable para comprender la propia evolución de los ordenamientos internos en tanto que vinculados por los compromisos internacionales generados desde dicha cooperación.

La formación en el marco del Derecho impone una perspectiva internacional que permita comprender en toda su dimensión las ineludibles vinculaciones que se generan entre el Derecho construido en el marco de la cooperación internacional de los Estados y su coherente recepción y adecuación en los órdenes domésticos, en nuestro caso, el Derecho interno español.

La ubicación de esta asignatura en el programa de estudios jurídicos y en los últimos años de la titulación permite sin lugar a dudas completar satisfactoriamente la formación al respecto del alumno que, habiendo cursado previamente las materias concernientes al Derecho Internacional Público y las que bajo distintos títulos permiten el estudio detallado del Derecho y las políticas de la Unión Europea, no ha tenido la ocasión – por las limitaciones temporales propias de las materias en los actuales planes de estudio – de profundizar en el análisis y comprensión del Derecho generado por la cooperación institucionalizada entre Estados. En efecto, la madurez intelectual en el ámbito jurídico internacional y nacional que el alumno ha tenido ocasión de alcanzar durante su

formación académica previa le permitirá comprender las repercusiones y el alcance de las actuaciones de las Organizaciones internacionales de cooperación tan presentes en la vida cotidiana de nuestras sociedades. Notable interés merece asimismo la formación que esta asignatura ofrece respecto a las acciones que permiten al individuo invocar el Derecho internacional generado desde estos ámbitos institucionales de cooperación en la defensa de sus derechos ante los sistemas jurídicos internos, así como su propia invocación ante instancias internacionales. Ejemplo y manifestación evidente de ello es el acceso del individuo al Tribunal europeo de derechos humanos o la invocación de su jurisprudencia ante las instancias internas.

En definitiva y atendiendo a la doble función formativa e informativa que el docente universitario debe procurar en su magisterio, la presente asignatura sirve a la formación de juristas y su mejor preparación ante posibles salidas profesionales en el marco nacional o internacional, así como a la potenciación de sus capacidades intelectuales para afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades internacionales y nacionales de las que forman parte.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Un satisfactorio estudio de esta asignatura se beneficia de la adquisición previa por los alumnos de conocimientos procedentes del Derecho Internacional Público y/o de las Relaciones Internacionales. La adquisición de conocimientos, terminología y cultura de la Sociedad internacional y el Derecho que la regula y su inquietud intelectual hacia esas materias capacitará y facilitará al alumnado la mejor comprensión e introducción en el fenómeno de la cooperación internacional y su institucionalización a través de las Organizaciones Internacionales.

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

* Competencias académicas (saber):

- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

* Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

* Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de evitar y resolver conflictos jurídicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Competencias académicas (saber)

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer)

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

***Cognitivas (Saber):**

- Comprensión y conocimiento de la incidencia de las Organizaciones Internacionales en la Sociedad Internacional y en el desarrollo del Derecho Internacional de la Cooperación.
- Comprensión de las grandes cuestiones de la actualidad de la cooperación internacional institucionalizada y del funcionamiento de las Organizaciones Internacionales, con especial énfasis en el juego de los distintos intereses presentes en las mismas (factores políticos, culturales, sociales, económicos...).
- Comprensión de los distintos sistemas que existen y se relacionan dentro del sistema internacional.

*** Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Correcto empleo de la terminología política y jurídica.
- Manejo de bases de datos, textos y documentos internacionales.

*** Actitudinales (Ser):**

- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo y de la creatividad de los alumnos, incentivando su capacidad de comunicación y expresión oral.
- Potenciación de las aptitudes individuales para la búsqueda de información, documentación y fuentes de conocimiento.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

PARTE PRIMERA:

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL INSTITUCIONALIZADA

Tema I: Introducción al Derecho de la Cooperación Internacional.

1. La Comunidad Internacional y su derecho.
2. Las diversas formas de cooperación entre los Estados.

Tema II: Las Organizaciones Internacionales (I): Generalidades.

1. Origen y desarrollo de las Organizaciones Internacionales.
2. Concepto, caracteres y clases de Organizaciones Internacionales.
3. La participación en las Organizaciones Internacionales.

Tema III: Las Organizaciones Internacionales (II): Alcance y manifestaciones de su personalidad jurídica.

1. La personalidad jurídica internacional y en los derechos internos de las Organizaciones Internacionales.
2. Estructura y formación de la voluntad de las Organizaciones Internacionales.
3. El Derecho de las Organizaciones Internacionales.
4. La responsabilidad internacional de las Organizaciones Internacionales.

PARTE SEGUNDA:

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ÁMBITO UNIVERSAL

Tema IV: Organizaciones Internacionales universales de fines generales: La Organización de las Naciones Unidas.

1. Antecedentes de las Naciones Unidas.
2. Los propósitos y principios de las Naciones Unidas y su Carta fundacional.
3. Los miembros de las Naciones Unidas.
4. Los órganos de las Naciones Unidas.

Tema V: Organizaciones Internacionales universales de fines específicos:

1. Los organismos especializados de las Naciones Unidas.
2. Otras Organizaciones Internacionales universales.

PARTE TERCERA:

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ÁMBITO REGIONAL

Tema VI: Las Organizaciones Internacionales en Europa.

1. Consideraciones generales.
2. Organizaciones europeas de cooperación con fines generales: especial atención al Consejo de Europa.

3. Otras manifestaciones de la cooperación institucionalizada en el ámbito europeo.

Tema VII: Otras Organizaciones Internacionales regionales.

1. Consideraciones generales sobre la cooperación institucional fuera del ámbito europeo.
2. Organizaciones internacionales en América, África, Asia y mundo árabe-islámico.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

La metodología que se empleará en la docencia de esta asignatura combinará el recurso a las clases magistrales del profesor/a responsable de su impartición con la participación activa de los alumnos en el desarrollo y análisis de aspectos prácticos de la misma en las sesiones de EPD, recurriendo para ello a métodos diversos como debates y análisis de las cuestiones tratadas, trabajos y exposiciones en grupo, etc.

Se emplearán recursos docentes diversos que permitan combinar técnicas más clásicas con medios más innovadores (búsqueda y análisis de bibliografía o textos jurídicos; materiales en power point a disposición de los alumnos; webs oficiales de las Organizaciones Internacionales objeto de estudio, empleo de la plataforma virtual como elemento de comunicación e interacción entre el alumnado y el docente y para el acceso a documentación de interés para el seguimiento y estudio de la materia. Atendiendo a las posibilidades de recurso y disponibilidad, se podrá ofrecer al alumnado la organización de conferencias o seminarios con profesionales de especial relevancia y formación en el funcionamiento y derecho de la cooperación internacional en el marco de las Organizaciones Internacionales.

7. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

El seguimiento y participación en las clases teóricas y prácticas es una actividad especialmente valorada en la calificación final de esta asignatura, en particular, a través de las intervenciones de los alumnos en las clases y su participación activa en las prácticas.

En relación con la asistencia a clase, debe recordarse que en el modelo formativo del Espacio Europeo de Educación Superior la asistencia a clases de enseñanzas básicas y prácticas es muy importante, teniéndose en consideración para la evaluación de la asignatura.

Sistema de evaluación:

Convocatoria de curso (Mayo-Junio)

Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación.

Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final

de la calificación.

Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 2'5 sobre 7.

Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. En las guías específicas de las asignaturas el profesor podrá especificar el sistema de evaluación de prácticas si lo considera oportuno.

Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio):

Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen) podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...) fuera de la UPO:

Los estudiantes de movilidad que no hayan podido asistir a las sesiones de clase por encontrarse fuera de Sevilla deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Convocatoria de exámenes:

Las convocatorias de exámenes se realizarán por el medio habitual de contacto del profesor con el alumnado.

Las fichas garantizan un seguimiento personalizado de los conocimientos de los alumnos a lo largo del curso (y eventualmente de siguientes cursos), ya que se anotan en ella todas las actividades, preguntas de examen, valoración y evaluaciones.

Criterios de evaluación y calificación: (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

En cuanto los exámenes se valorará positivamente:

- La amplitud de conocimientos teóricos
- La asimilación comprensiva y crítica de la asignatura
- La habilidad para sintetizar y analizar aspectos generales y analizar en detalle aspectos particulares
- La destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a problemas prácticos

- La claridad y exactitud en la exposición
- La precisión y el rigor en el uso del lenguaje técnico-jurídico
- La capacidad de comprender la articulación entre distintos sistemas y ordenamientos jurídicos

En cuanto a las prácticas se valorará positivamente, además de los criterios ya expuestos:

- La capacidad de trabajo en equipo
- La curiosidad intelectual y la capacidad investigadora
- La madurez en el manejo de fuentes y otras herramientas
- La regularidad en la asistencia y en la participación en las actividades

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

GENERAL:

Manual Recomendado para la preparación de la asignatura:

- Díez de Velasco Manuel: *Las Organizaciones Internacionales*, 18ª edición (coordinada por Concepción Escobar Hernández), Tecnos, 2013.

TEXTOS NORMATIVOS RECOMENDADOS

- DIEZ DE VELASCO, M; ESCOBAR HERNÁNDEZ, C y TORRES UGENA, N. Código de organizaciones internacionales. Pamplona, 1997.
- TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, S.: Derecho Internacional. Tratados y otros documentos. McGraw-Hill, Madrid 2002.
- TORRES UGENA, N.: Textos normativos de Derecho internacional Público, Civitas, 15ª ed., 2007.
- GONZÁLEZ CAMPOS, ANDRÉS SAENZ DE SANTAMARÍA, P.: Legislación básica de Derecho Internacional Público, 4ª edición, Tecnos, Madrid 2004.

ESPECÍFICA:

(con remisiones concretas en lo posible)

- ESTATUTO JURÍDICO DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.
- ABI-SAAB, G. (dir.): *Le concept d'Organisation Internationale*, París, 1980.
- ÁLVAREZ, J.E.: *International organizations as law-makers*, Oxford University Press, Oxford, 2005.
- AMERASINGHE, C. F.: *Principles of the Institutional Law of International Organizations*, 2ª ed., Cambridge University Press, Cambridge, 2005.
- ARCHER, C.: *International Organizations*, 3ª ed., Routledge, London, 2001.
- BEKKER, P. H. F.: *The legal position of intergovernmental organizations: a functional necessity analysis of their legal status and immunities*, Martinus Nijhoff Publishers, Dordrecht, 1994.
- CARRILLO SALCEDO, J.A.: *El Derecho internacional en perspectiva histórica*, Tecnos, Madrid, 1991.

- DE COOKER CH. (ed.): *Accountability, Investigation and Due Process in International Organizations*, Martinus Nijhoff, Leiden – Boston, 2005.
- DAILLIER, P. / PELLET, A., *Droit International Public*, LGDJ, Paris, 14^a ed., 2004.
- DAVID, E.: *Droit des organisations internationales*, vol. I y II, ed. 16^a, Publications de l'Université Libre de Bruxelles, Bruxelles, 2007.
- DUPUY, R. J (Dir). *Manuel sur les Organisations internationales*, 2^a ed., Martinus Nijhoff Publishers, Dordrecht, 1999.
- HIRSCH, M.: *The Responsibility of International Organizations Toward Third Parties: Some Basic Principles*, Nijhoff Series: Legal aspects of international organization, Dordrecht , 1995.
- KLABBERS, J.: *An introduction to international institutional law*, Cambridge University Press, Cambridge, 2002.
- KLABBERS, J. (ed.): *International organizations*, Ashgate, Aldershot-Dartmouth, 2005.
- KLEIN, P.: *La responsabilité des organisations internationale: dans les ordres juridiques internes et en droit des gens*, Editions de l'Université de Bruxelles, Bruylant, Bruxelles, 1998.
- KOLB, R. / PORRETTO, G. / VITÉ, S.: *L'application du droit international humanitaire et des droits de l'homme aux organisations internationales: Forces de paix et administrations civiles transitoires* , Bruylant, Bruxelles, 2005.
- PASTOR RIDRUEJO, J. A. *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Madrid, 2006. 14^a ed.
- SANDS, Ph. / KLEIN, P.: *Bowett's Law of International. Institutions*, 5^a ed., Sweet & Maxwell, London, 2001.
- SAROOSHI, D.: *International Organizations and their Exercise of Sovereign Powers* , Oxford University Press, Oxford, 2005.
- SCHERMERS, H. G.: *International Institutional Law: Unity within Diversity*, Martinus Nijhoff, Boston – Leiden, 2003.
- REMIRO BROTONS, A. / RIQUELME CORTADO, R. M. / DÍEZ HOCHLEITNER, J. / ORIHUELA CALATAYUD, E. / PÉREZ-PRAT DURBÁN, L.: *Derecho Internacional*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.
- REY ANEIROS, A.: *Una aproximación a la responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.
- VACAS FERNÁNDEZ, F.: *La responsabilidad Internacional de Naciones Unidas: Fundamento y principales problemas de su puesta en práctica*, Dykinson, Madrid, 2002.

- SISTEMA DE NACIONES UNIDAS.
- AA.VV.: *Organizaciones internacionales universales del sistema de las Naciones Unidas: convenios constitutivos*, Tecnos, Madrid, 1993.
- AA.VV. *La ONU. 50 años*. Sevilla, 1996.
- AA.VV. *Jornadas sobre el Cincuenta Aniversario de las Naciones Unidas*. Madrid, 1995.
-

- BERTRAND, M.: “The UN as an Organization. A critique of its Functioning”, en *European Journal of International Law*, vol. 6-1995, nº 3.
- BLANC, A (ed). *Las Naciones Unidas al fin de siglo. Retos y líneas de acción*. Madrid, 1998.
- CARRILLO SALCEDO, J. A. *Textos básicos de Naciones Unidas*. Madrid, 1982
- CEDE, F. / SUCHARIPA-BEHRMANN, L. (ed.): *The United Nations: Law and Practice*, Kluwer Law International, The Hague - Boston, 2001.
- COT, J.-P. / PELLE, A. (Dir.): *La Charte des Nations Unies: commentaire article par article*, 3ª ed., Economica, Paris, 2005.
- DAWS, S. / TAYLOR, P (eds). *The United Nations*, 2 vols., Aldershot, 1997.
- FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE, C. / QUEL, F. J. (coords): *Las Naciones Unidas y el Derecho Internacional*, Barcelona, 1997.
- FLORY, Th.: *L'Organisation mondiale du commerce: droit institutionnel et substantiel*, Bruxelles, Bruylant, 1999.
- JACKSON, J. H.: *The World Trade Organization: Constitution and Jurisprudence* : Royal Institute of International Affairs, London, 1998.
- JUSTE RUIZ, J. y BERMEJO GARCIA, R.: *Organizaciones internacionales universales del sistema de las Naciones Unidas (convenios constitutivos)*, Ed. Tecnos, Madrid 1993
- MARIÑO, F (ed.). *Balance y perspectivas de las Naciones Unidas en el cincuentenario de su creación*. Madrid, 1996.
- McGOVERN, E.: *International Trade Regulation*: Globefield Press, Exeter, 1995. - PELLE, A.: “La formation du droit international dans le cadre des Nations Unies”, *European Journal of International Law*, vol. 6-1995, nº 3.
- SIMMA, B. (ed.): *The Charter of the United Nations: A Commentary*, Oxford University Press, Oxford, 2002.
- VALDERRAMA, F. *Historia de la UNESCO*. París, 1991.

- EUROPA.
- ABELLÁN HONRUBIA, V. / VILÁ COSTA, B.: *Lecciones de Derecho Comunitario Europeo*, Ariel Derecho, 4ª edición 2005.
- ANDRÉS SÁENZ DE SANTAMARÍA, P.; GONZÁLEZ VEGA, J.M.; FERNÁNDEZ PÉREZ, F.: *Introducción al Derecho de la Unión Europea*, Eurolex, 3ª edición, Madrid 2006
-

- DIEZ-MORENO, F.: Manual de Derecho de la Unión Europea, Cívitas 1996
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. (Dir.): Instituciones de Derecho Comunitario, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.
- GIRÓN LARRUCEA, J.A.: La Unión Europea, la Comunidad Europea y el Derecho comunitario
,
Universidad de Sevilla, Sevilla 2002
- HUESA VINAIXA, R.; FERNANDEZ TOMAS, A.; FORCADA B
ARONA, I.; SANCHEZ LEGIDO, A.:
Instituciones de Derecho Comunitario
, Tirant lo Blanch, 2000.
- ISAAC, G.:
Manual de Derecho Comunitario General, Ariel Derecho, 5ª edición, 2000
- LOUIS, J.V.: El Ordenamiento Jurídico Comunitario
, CoTema Perspectivas Europeas, 5ª edición, 1995
- MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: Instituciones y Derecho de la
Unión Europea, Tecnos, 8ª ed., Madrid 2014
- MARIÑO, F. (et al.): Estados y Organizaciones Internacionales en el nuevo orden de
la seguridad en Europa. Madrid, 1995.
- MENGOZZI, P.: Derecho Comunitario y de la Unión Europea, (trad. de Fernández
Pons, J.), Tecnos, Madrid, 2000
- SALINAS ALCEGA, S.: El Consejo de Europa: su protagonismo en la construcción
de la "Gran Europa" y sus aportaciones al progreso del Derecho internacional público,
Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1999.

- AMÉRICA.
- COLOMBO, D. El NAFTA en el desafío del mercado americano al mercado único.
Madrid, 1995.
- MALDONADO LIRA, H. El Pacto Andino: perspectivas en la integración
latinoamericana. Bruselas, 1995.
- PAZ BARNICA, E.: "La Cumbre de las Américas y de la Cooperación Hemisférica".
Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz. 1995. Tecnos. Madrid, 1996. pp.
195-266.
- STAHRINGER, O. El Mercosur en el nuevo orden mundial, Buenos Aires, 1996.

- ÁFRICA Y ASIA.
- CORNAGO, Noé. "La nueva dimensión de las organizaciones regionales en Asia".
Tiempo de Paz, nº 41, pp. 75 - 81.
- KABUNDA BADI, M.: La Integración africana. Problemas y perspectivas. Agencia
Española de Cooperación Internacional. Madrid, 1993.
- MOINUDDIN, Hasan. The Charter of Islamic Conference and Legal Framework
of Economic Cooperation
among its Member States
. Clarendon Press, Oxford,

